



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311995
Denominación del Título	Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO



Satisfactorio

El máster se ha implantado y se está desarrollando de forma adecuada. La información que recoge el autoinforme de seguimiento respecto al cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada es mejorable, en el sentido que se ciñe a indicar alguna de las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título. En particular, las relativas al incremento de tasas académicas que dificulta el acceso al master de estudiantes extracomunitarios y, también, la reducción de ayuda a la movilidad. En relación con este último aspecto se señala que se está procediendo a la sustitución de profesores de fuera de la Universidad por profesores de la misma que han participado en el programa Docencia, asegurando un alto nivel de calidad docente. Se podría completar este apartado, introduciendo de una forma más sistemática las dificultades encontradas y las medidas para resolverlas.

Merecen una valoración positiva las revisiones periódicas del título, puesto que en el autoinforme, como consecuencia de tales revisiones, se identifican las actuaciones futuras, se realiza la planificación de su ejecución y se hace un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo. Esto se realiza de forma detallada y con información abundante, incluyendo una valoración exhaustiva de los resultados.

Igualmente, ha de valorarse satisfactoriamente la implantación del sistema de garantía de calidad. En el autoinforme se describe pormenorizadamente el diseño del mismo, haciendo referencia a la composición de la Comisión de Garantía Interna, la periodicidad de las reuniones, las actas resultantes de dichas reuniones y los acuerdos alcanzados. Por lo demás, la materialización correcta del sistema de garantía de calidad permite obtener una adecuada información sobre el título.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Los indicadores se cuantifican y se valoran correctamente. En el autoinforme aparecen debidamente cubiertos todos los apartados con un cuidadoso apunte cuantitativo. Además, se realiza un completo análisis de los resultados. Todo ello permite tener una información completa del estado en el que se encuentra el título, su evolución y la tendencia que se ha dibujado desde su implantación.

Merece una valoración muy positiva el análisis de los indicadores correspondientes a los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT. Tales parámetros están perfectamente identificados, destacando sus puntos fuertes y débiles. Se proponen áreas de mejora, así como procedimientos específicos para llevar a cabo tales iniciativas.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

Se indica que se han seguido las recomendaciones del informe de verificación en todos sus extremos, procediendo a revisar el SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos en la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la UPO, dando lugar a la Edición O1 del Sistema. Se señala dónde está disponible esta información.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:



No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Recomendación 1: Incluir información sobre las dificultades en la puesta en marcha de los títulos

Informe: 03/12/2012

Se ha modificado la plantilla de seguimiento incorporando el punto 3 Información sobre la puesta en marcha/desarrollo del título en el que se analizan las dificultades encontradas en cada uno de los apartados objeto de análisis.

Resuelta

Recomendación 2: Analizar los resultados de los indicadores propios en comparación con indicadores externos.

Informe: 03/12/2012

Se ha incorporado en el análisis de los resultados académicos la comparación con los datos disponibles de otras universidades españolas que ofertan el mismo título.

Resuelta

Recomendación 3: Definir la composición y funcionamiento de la CGIC del título

Informe: 03/12/2012

Se ha incorporado en el punto 1 de la plantilla de seguimiento información más concreta sobre el responsable de calidad del título y la CGIC así como de las reuniones mantenidas y los principales acuerdos

Resuelta

Recomendación 4: Mejorar la información pública disponible

Informe: 03/12/2012

A lo largo del curso 2012-13 se incorporarán las mejoras señaladas en el informe de la Agencia.

En proceso. No se ha podido comprobar el resultado de esta recomendación

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Los cambios realizados derivan del propio desarrollo del máster (modificaciones en profesorado y reparto de créditos ECTS). Están plenamente justificados por el objetivo de reducir costes económicos en el Programa, sin minorar la calidad de la docencia.

Además, por circunstancias de fuerza mayor (fallecimiento de la Directora del Máster) se ha producido un cambio en la dirección.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Se valora de forma positiva este apartado. El autoinforme incluye un Plan de mejora del título donde se recogen de forma detallada y sistemática las acciones correctivas e innovadoras que se proponen. Estas acciones están descritas con suficiente información y justificadas en el documento.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS